

BASES DEL CONCURSO PROMOCION “ESCAPATE A LO EXTRAORDINARIO”

ARTÍCULO PRIMERO. DURACIÓN DEL CONCURSO. Este concurso inicia el 1ro de julio de 2026 y finaliza el 30 de agosto de 2026. En el término de tiempo comprendido entre las fechas arriba indicadas, los concursantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en Artículo Tercero (Formas de Participar), para fines de ser considerados como candidatos para el sorteo.

ARTÍCULO SEGUNDO. BASES DE ELEGIBILIDAD. Los participantes deben ser mayores de 25 años. No podrán participar los empleados de Casa Brugal RD, S. A (ni de sus empresas relacionadas), ni familiares de los empleados de Casa Brugal RD, S. A. (ni de sus empresas relacionadas), con primer grado de consanguinidad y/o afinidad (padres, hijos, cónyuges, suegros). Los participantes deben poseer pasaporte y visa de los vigente aplicable y disponibilidad para la fecha del viaje.

ARTÍCULO TERCERO. FORMAS DE PARTICIPAR. Para participar en el concurso de la promoción **ESCAPATE A LO EXTRAORDINARIO**, los participantes deberán comprar una botella de las marcas participantes: Brugal Extra Viejo, Brugal XV, Brugal Doble Reserva, Brugal Triple Reserva, Brugal Leyenda y Brugal 1888 de 700ml o más, en uno de los establecimientos detallados en el Artículo 5. Al pagar el producto, con la factura recibida, el participante debe llenar con sus datos (nombre, cédula de identidad, fecha de nacimiento, dirección, usuario de redes de sociales y teléfono), escanear el código QR que figura en los materiales de promoción del presente concurso y registrar la factura. Para reclamar el premio el ganador debe conservar su factura de compra con fecha vigente durante el periodo de la promoción. Mientras mayor cantidad de facturas registradas tenga el participante mayor probabilidad de ganar tendrá.

PARRAFO I: Establecimientos participantes: Vocus, Monegro, LabLikor, Star, Evolution, El Triángulo, Home Market, ES Liquor, Para Llevar, Daniel Liquor, Metro Drink, Home Liquor, Bodega Sosa, Punto Licores, Carvis, Bodega Licores, Keep Brands, Surtidora La Hoz, Almacenes Hatuey, Ochosantos, Kevon, Dos barriles, All In Drink, Galeria del Norte, Full x Caja, 8.5 Liquor Store, On Time, Full x Caja, Ron Market, La Licorera, Licores el Punto, Merca Drink, Mega Drink, Deluxe, Total Drink, Operadora de licores, Galeria del Sur, Grupo Adames, Oper de licores la Esperilla, todos los supermercados de nivel nacional y establecimientos de venta de productos BRUGAL.

Los medios promocionales por lo que serán difundida la presente promoción será a través de las redes sociales de RON BRUGAL RD, página web oficial y materiales impresos colocados en los mencionados puntos de ventas.

ARTÍCULO CUARTO. EL PREMIO: Serán seleccionados 3 ganadores para cada una de las experiencias/ destinos. La experiencia local incluye estadía de tres (3) días y dos (2) noches todo incluido para el ganador y un acompañante, así como experiencias Brugal como cena maridaje y artículos promocionales. Para la experiencia internacional, los ganadores contarán con transporte de ida y vuelta (boleto aéreo, si aplica), estadía en un hotel, dieta por los tres (3) días y experiencias Brugal como cena de maridaje y artículos promocionales.

La selección y publicación de los ganadores y uso de los premios será según el siguiente calendario:

EXPERIENCIA/ PREMIO	SELECCIÓN DE GANADOR	FECHA DE USO
Experiencia local	31 de Agosto de 2026	11 de septiembre de 2026
Experiencia internacional		17 de septiembre de 2026

ARTÍCULO QUINTO: RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS. Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria y comunicado a través de redes sociales de Brugal. PÁRRAFO I: Para recibir los premios es imprescindible que los ganadores muestren su factura en una foto o física como comprobante de reclamación del premio, conjuntamente con su cédula de identificación personal. La entrega o coordinación de los premios se hará a más tardar a los cinco (5) días laborables contados a partir de la selección y publicación de los ganadores.

PÁRRAFO III: Casa Brugal RD, S. A. no se hace responsable de los premios que no fueren reclamados oportunamente conforme las indicaciones del presente Artículo. El ganador o ganadora que no se presente en lugar indicado en la fecha acordada para reclamar su premio, perderá el derecho al mismo. El participante debe tener disponibilidad en las fechas informadas por Casa Brugal para el disfrute del premio, en caso de no poder, perderá el derecho al mismo. Los premios no están sujetos a cambios. El participante será responsable de los gastos adicionales por consumos adicionales si aplicase. PARRAFO IV. Los premios no son transferibles a terceros más puede ser reclamado con un poder de representación notariado.

PARRAFO V.- Para información adicional sobre el presente concurso o reclamación de premios de este podrá comunicarse con el Departamento de Marketing, al correo electrónico promociones@casabrugal.com

ARTÍCULO SEXTO. SELECCIÓN DE GANADOR ALTERNO. En caso de que el ganador seleccionado fuere descalificado por no cumplir con las bases del concurso, será seleccionado un ganador alterno utilizando los mismos criterios de selección establecidos en el Artículo Tercero.

PÁRRAFO I: El ganador alterno, en caso de que El ganador original fuere descalificado, será contactado vía telefónica por un personal de Casa Brugal RD, S. A y deberá presentarse en las oficinas de Casa Brugal RD, S. A.

ARTÍCULO SÉPTIMO. RESTRICCIONES: Promoción válida única y exclusivamente para la República Dominicana y las compras que cumplan con los requisitos del presente documento.

ARTICULO OCTAVO. AUTORIZACION DE IMAGEN: Los participantes al aceptar participar en el presente concurso autorizan a CASA BRUGAL R.D, S.A a utilizar su imagen para la difusión o promoción de los productos de la marca BRUGAL por medios digitales, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación conocido o por conocerse, pudiendo en consecuencia CASA BRUGAL RD, S.A. reproducirlo, transformarlo,

modificarlo y publicarlo hasta dos (2) años después de la selección de los ganadores. Los participantes y ganadores se comprometen a mantener indemne a CASA BRUGAL RD, S.A. por cualquier desperfecto que pudiese tener su imagen por motivo de impresión y cualquier video como consecuencia de su edición.

Los participantes, desde el mismo momento que se adhieren a la presente rifa, otorgan su consentimiento a Casa Brugal RD, S. A., a difundir sus nombres, documento comprobatorio, voces e imágenes con fines comerciales, en los medios de comunicación escrita y digital, sin derecho a compensación alguna, presente o futura relacionada a este concurso.

ARTICULO NOVENO. MODIFICACIONES: CASA BRUGAL RD, S.A. tendrá la capacidad de presentar modificaciones del presente documento en cualquier momento que lo estime, considerando todo criterio razonable y previa notificación y autorización de Pro-Consumidor, según resolución No.009/2011 sobre Regulación de Rifas, Sorteos y Concursos de la República Dominicana.

PÁRRAFO I: Casa Brugal RD, S. A., podrá cancelar, modificar o suspender la promoción en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control razonable de la empresa, o en casos de fuerza mayor que pudiera comprometer la integridad de la promoción. Cualquier variación a estas bases será notificada, mediante medios digitales.

ARTICULO DECIMO. ACCESO A LAS BASES DEL CONCURSO “ESCAPATE A LO EXTRAORDINARIO”: Las bases del concurso estarán disponibles en la página oficial de la promoción Experiencia Brugal o a petición al correo promociones@casabrugal.com

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. **CRS-0403/2026**